



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sr. Freddy Valdés Moreira.

Los Lagos, **11 ENE. 2016**

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con persona para realizar taller de gimnasia artística, taller de excursionismo y senderismo, en Escuela Francia.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 72 /

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 04 de enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don **Freddy Valdés Moreira**.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

SMR/MEM/ECM/PPM/gvq.
ecarrasco@daemloslagos.cl
DISTRIBUCION
- Control Decretos
- Of. Partes D.A.E.M.
- Interesado
- Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 04 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, , en adelante la Municipalidad y don **Freddy Yovanni Valdés Moreira**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], fecha de Nacimiento [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Los Lagos, Profesor de Educación Física, han acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con don **FREDDY YOVANNI VALDÉS MOREIRA**, Profesor de Educación Física, que consiste en realizar **TALLER DE GIMNASIA ARTÍSTICA y TALLER DE EXCURSIONISMO Y SENDERISMO** y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la Directora del establecimiento educacional.

Segundo: El trabajo encomendado por la escuela Francia al Sr. Freddy, se realizará los días **lunes, martes y jueves desde las 11:00 hasta las 13:00 horas y el día miércoles desde las 9:00 hasta las 13:00 horas**. El contratado debe presentar un **PLAN DE TRABAJO** previo a la firma del convenio.

Tercero: Don Freddy Valdés, realizará su labor desde el **04 de enero al 29 de febrero de 2016**. No obstante se le podrá poner término en el evento en que la Unidad Educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

Cuarto: El trabajo será **supervisado y evaluado** en forma directa por la Directora, por el período que dure el convenio, de acuerdo a su desempeño, la Directora determinará su continuidad.

Quinto: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a pagar, en el artículo primero a don Freddy Yovanni Valdés Moreira, la suma de **\$164.420 (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos)**, con retención del 10% mensualmente, los que serán pagados previa certificación de la Dirección del Establecimiento, con recursos provenientes de la **Subvención Escolar Preferencial (SEP)**. En la boleta de servicio el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y timbre. El certificado de actividades debe especificar el nombre y rut del prestador de servicios y el mes a cancelar. Además el prestador debe incluir informe de actividades realizadas en el mes. El prestador de servicios deberá presentar el listado de asistencia por cada uno de los talleres realizados y con la firma de los participantes.

Sexto: El presente convenio se firma en **cuatro ejemplares** de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don **Freddy Yovanni Valdés Moreira** y tres ejemplares en poder la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor **Alcalde Simón Mansilla Roa**.

FREDDY VALDES MOREIRA

PROF. EDUC. FÍSICA

Rut: [REDACTED]



SIMÓN MANSILLA ROA

ALCALDE

Rut: [REDACTED]

ERWIN CARRASCO MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL DAEM

